

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS DE PHOCESO DE SOLO D



Código: A-ED-P03-F06 Versión: 01 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 5857

(15 de diciembre de 2022)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por el **Área de Ciencias de la Salud**, ante el **Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 059 de 2002 modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019, y No. 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5343 del 24 de noviembre de 2022, se convocó la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria, se inscribió como candidato aspirante a dicha representación el siguiente docente:

PROFESORES ESCALAFONADOS – ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD- COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.		
DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA
JULIÁN ANDRÉS BARRAGÁN BECERRA	74.375.484	ESCUELA DE ENFERMERÍA

Que la Presidenta del Comité Electoral, y conforme con lo establecido en la Resolución No. 5343 de 2022, revisó los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docentes y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docentes y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente JULIÁN ANDRÉS BARRAGÁN BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.375.484, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5343 del 24 de noviembre de 2022.

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06 Versión: 01 Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al docente relacionado en el artículo primero de este Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

ÓSCAŘ HERNÁN RAMÍREZ Řector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaria General. Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría